

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA  
SECRETARIA GENERAL

**AVISO PARA NOTIFICACION PERSONAL TRAMITE  
DE ACCION ELECTORAL  
NOVIEMBRE 13 DE 2020**

|   |
|---|
| REFERENCIA.. ACCION ELECTORAL                                 |
| DEMANDANTE:JORGE LUIS NIÑO GUTIERREZ                          |
| DEMANDADO: ACTO DE ELECCIÓN CONCEJO<br>MUNICIPAL DE SAN ZENON |
| RADICACION: 47-001-2333-000-2020-00704                        |
| PONENTE : MARIA VICTORIA QUIÑONES TRIANA                      |

De conformidad con lo señalado en el artículo 277 literal d-) Numeral 1° del C.P.A.C.A. y Auto Admisorio de la demanda y su corrección de fecha noviembre 10 de 2020, por medio del presente AVISO se notifica a los señores DURAN YEPES RUBIN DE JESUS; AREVALO DAVILA HERNAN; MARTINEZ MARQUEZ JOSE LUIS; MARTINEZ OSPINO MELISA; VIDAL MANTILLA EZEQUIEL ANTONIO; JIMENEZ GUERRERO OMAR ENRIQUE; GUTIERREZ MADRID LUIS ALBERTO; PARAMO ACUÑA VICENTE Y JESUS ANTONIO MENDEZ ACUÑA en su calidad de CONCEJALES ELECTOS del MUNICIPIO DE SAN ZENON; sobre la existencia y admisión de la presente demanda dentro del proceso de ACCION ELECTORAL en su contra, instaurada por el señor JORGE LUIS NIÑO GUTIERREZ; demanda radicada bajo el No.47-001-2333-000-2020-00704-00. Así mismo se informa a los miembros de la comunidad para que cualquier ciudadano con interés, dentro del término de cinco (5) días, intervenga impugnando o coadyuvando la demanda, o defendiendo el acto demandado.

De conformidad con el procedimiento legal, el presente AVISO, deberá ser publicado e informado por una vez a través de dos (2) periódicos de amplia circulación en el territorio de la respectiva circunscripción electoral de San Zenon - Magdalena, de conformidad a lo dispuesto en los literales b) y c) del numeral 1° del artículo 277 del CPACA; . a costa de la parte accionante y deberá ser allegada al expediente para su incorporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 277 del C.P.A.C.A. Así mismo se advierte que la notificación aquí ordenada, se considerará surtida dentro del término de cinco (5) días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Publicado en santa Marta, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2020.

JAIME ORTIZ ROMERO  
Secretario

